



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°624-2022-GM-MPS

Chimbote, 28 de septiembre de 2022.

VISTO. -

El Informe N° 0652-2022-GAyF-MPS, de fecha de recepción 28 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°7184-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27 de septiembre de 2022 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN AL ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N°075-2022-MPS-1**, de la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, asimismo el artículo 42° del RLCE, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remite el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, de acuerdo al numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE, prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales, precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°624-2022-GM-MPS

Que, mediante la Resolución de Gerencia Infraestructura N°124-2022-GI-MPS de fecha de 23 de mayo del 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura, aprobando la actualización de documento equivalente a la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para ser ejecutado a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de sesenta (60) días calendarios, por el presupuesto de S/. 398,518.66 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Dieciocho con 66/100).

Página | 2

Que, mediante el **Informe N°405-2022-DTMO-GI-MPS** de fecha 19 de julio del 2022 emitido por el Responsable Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras y el **Memorando N°6909-2022-GI-MPS** de fecha de 25 de julio de 2022, emitido por el Gerente Infraestructura, remite el **requerimiento de servicio N°001084**, informa que persiste la necesidad para la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante Informe N°7184-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27 de septiembre de 2022 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, precisa que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002772; con fecha 21 de setiembre del 2022, por el monto de **S/. 398,518.66 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Dieciocho con 66/100)**. Asimismo, señala que se debe tramitar la Primera Convocatoria del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLICADA N°075-2022-MPS-1**, de la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con numeral referencial 140 del plan anual de contrataciones 2022.

Que, mediante Informe N°652-2022-GAyF-MPS con fecha de recepción 28 de septiembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a este Despacho, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N°075-2022-MPS-1**, de la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, asimismo se solicita la designación del **Órgano Encargado de las contrataciones** para conducir el presente procedimiento de selección, a fin de que se sirva emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Artículo 43 del RLCE, prescribe en sus numerales: 43.2 (...). **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada** (...), y 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLICADA N°075-2022-MPS-1**, de la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el valor estimado de **S/. 398,518.66 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Dieciocho con 66/100)**, que se encuentra incorporado en el numeral referencial 140 del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Provincial Del Santa.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°624-2022-GM-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Abog. Adán Alberto Vernal Prieto Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLICADA N°075-2022-MPS-1**, de la ejecución del servicio de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE EN EL C.P TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Página | 3

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones se instale de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera escrita a las disposiciones de la Ley de Contrataciones de Estado, su reglamento, demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Representante del Órgano encargado de las Contrataciones para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
-OEC
-GAF
-GTIC
-SGLyP
- Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE